



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

ARICA, 05 de junio del 2013

DECRETO N° 6790

VISTOS:

a) El **“Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Programa Fotoeducación Año 2013”**, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica.

b) La Resolución N° 1239, de fecha 15 de mayo del 2013, en que se aprueba el convenio de fecha 19 de marzo del 2013, sobre transferencia de recursos destinados **“Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Programa Fotoeducación Año 2013”**.

c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

d) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE El **“Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Programa Fotoeducación Año 2013”** con fecha 19 de marzo del 2013, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, sobre traspaso de recursos destinados a la ejecución de dicho programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, el Servicio Municipal de Salud, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/EGM/mav.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
BLANCO ENCALADA N°255 – FONOS (58)209581